

Procedimiento de queja del Título VI

Cualquier persona que crea que el Consejo Metropolitano de Transporte de Syracuse (SMTC) lo discriminó por motivos de raza, color, origen nacional, género, edad, discapacidad o situación económica puede presentar una queja de Título VI completando y presentando el Título de SMTC VI Formulario de queja por discriminación a director@smtcmpo.org, en persona en la dirección a continuación, o envíe un correo a:

Director
Syracuse Metropolitan Transportation Council
126 North Salina Street, Suite 100
Syracuse, NY 13202

SMTC investiga las quejas recibidas no más de 90 días después del presunto incidente. SMTC procesará las quejas que estén completas. Una copia del formulario de queja está disponible en el sitio web de SMTC o por correo llamando a la oficina de SMTC.

Una vez que se recibe la queja, SMTC la revisará para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción y si la queja cae dentro del alcance del Título VI. El demandante recibirá una carta de confirmación informándole si la queja será investigada por nuestra oficina.

SMTC tiene 30 días calendario para investigar la queja. Si se necesita más información para resolver el caso, el SMTC puede contactar al demandante. El demandante tiene 10 días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al funcionario de SMTC que investiga la queja. Si el demandante no contacta al investigador o no recibe la información adicional dentro de los 10 días hábiles, el SMTC puede cerrar el caso administrativamente. Un caso puede cerrarse administrativamente también si el demandante ya no desea continuar con su caso.

Después de que el investigador revisa la queja, él / ella emitirá una de dos cartas al demandante: una carta de cierre o una carta de hallazgo (LOF). Una carta de cierre resume las acusaciones y establece que no hubo una violación del Título VI y que el caso se cerrará. Un LOF resume las acusaciones y las entrevistas sobre el presunto incidente, y explica si ocurrirá alguna acción disciplinaria, capacitación adicional del miembro del personal u otra acción. Si el demandante desea apelar la decisión, tiene 10 días hábiles después de la fecha de la carta o el LOF para hacerlo.

Una persona también puede presentar una queja directamente con la Administración Federal de Carreteras, en FHWA Office of Civil Rights, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590; o la Administración Federal de Tránsito, en Federal Transit Administration Office of Civil Rights, Attention Complaint Team, East Building, 5th Floor – TCR, 1200 New Jersey Ave. SE, Washington, DC 20590.

Las quejas deben estar firmadas e incluir información de contacto.

